



SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL A LA ETAP DE VENTA ALTA (ARRIGORRIAGA)

INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES

La prestación del servicio de transporte de personal no es susceptible de división en lotes al tratarse de un servicio integral prestado todos los días laborables del año con el mismo itinerario, con los mismos horarios y siempre a la misma instalación, no apreciándose agrupaciones diferenciadas que puedan ser objeto de separación en lotes.